

Cayula Juan Ruiz Mathos m^o Joseph de
Aguilar, m^o Miguel de Sicilia, m^o Alfonso Joseph
ferz onorio m^o Mathes Perez de Tudela. m^o Joseph
Garcia Sarmiento y Luna

en Proque Ruiz Sicilia

Auto

En este Ayuntamiento. nos los presentes es. notifi-
camos e hizimos saber a los Cavalleros Capitu-
lares que lo componen un auto proveido por el E.
Consejo. sobre que siempre que se trate bre Ayuntamiento
traten y concurran lo que se deua Decre-
tar sin estrepito de bozes con justicia ni traba
de palabras sino es con fuerza de razones y
blandura de palabras bajo la pena de cinquenta
ducados a cada uno de ellos Cav. Capitulares
que lo contrario hiziere; de que damos fee

Luzne de la
Magdalena

En este Ayuntamiento. el E. Consejo. Dijo que ha-
biendose citado poredula ante Dn^o a todos
los Cavalleros Capitulares en virtud de Real
Provision de su Mag. y S. de la Real Chanc.
de Granada dirigida a pedim^o de m^o Juan Bap-
tista Garcia de Alcaraz en el pleito que se sigue con esta
Luzne sobre el Luzne de la Magdalena: Man-
do que los porteros furen la citacion y habiendo
entrado en este Ayuntamiento. Por qual Mag. don-
tero de Santa Cruz. Dio y una Cruz en Jamma

